



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2022-125513858- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES- MODALIDAD DISTANCIA- UNIVERSIDAD FASTA

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-125513858-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Periodismo y Comunicación, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 3/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Periodismo y Comunicación, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES, a dictarse bajo la modalidad a distancia, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-14582924-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como alcances del título y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-14581480-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedan sujetos a

las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN**

- Colaborar en el diseño e implementación de planes de comunicación.
- Integrar y trabajar en equipos interdisciplinarios de comunicación.
- Realizar seguimiento de métricas y datos y analizarlos según parámetros previamente definidos.
- Conocer y utilizar las herramientas para el desarrollo de acciones promocionales y publicitarias en redes sociales, buscadores web, sitios de Internet y demás canales específicos propios de la convergencia de medios.
- Colaborar en la producción de mensajes profesionales adaptados a los distintos formatos.
- Proponer soluciones creativas para la resolución de necesidades de comunicación en empresas y organismos con alcance local y global.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN**

- Diseñar e implementar planes de comunicación con el objetivo de posicionamiento de marcas y acciones de apoyo a la venta de productos y servicios en plataformas digitales.
- Desarrollar un pensamiento crítico, analítico, estético y creativo que le permita planificar y ejecutar proyectos y campañas de publicidad para organizaciones, instituciones e individuos de sectores público y privado, a nivel local y global.

- Elaborar planes de inversión publicitaria.
- Medir, analizar y evaluar resultados de las acciones que lleva adelante.
- Crear proyectos de comunicación para emprendimientos propios o de terceros.
- Desarrollar acciones promocionales y publicitarias en redes sociales, buscadores web, sitios de internet con las herramientas digitales que cada medio requiere.
- Coordinar equipos de comunicación estratégica, aportando una mirada estética, profesional y debidamente fundamentada de los mensajes y sus inversiones publicitarias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-125513858- -APN-DNGU#ME-LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES- MODALIDAD DISTANCIA- UNIVERSIDAD FASTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS  
DE AQUINO, Facultad de Periodismo y Comunicación  
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS  
DIGITALES, LICENCIADO/A EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES -  
Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>						
1	Lecto - comprensión y escritura creativa	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
2	Públicos, audiencias y usuarios	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
3	Teoría de comunicación	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
4	Taller de creatividad y resolución de problemas	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
5	Teoría de la imagen	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
6	Sociología y técnicas de investigación social	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
7	Introducción al marketing digital	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
8	Historia de la Cultura	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
<b>SEGUNDO AÑO</b>						
9	Diseño gráfico y fotografía	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
10	Comportamiento del consumidor	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
11	Comunicación y cultura digital	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
12	Redes sociales, métricas y analíticas	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
13	Lecto-compresión en Inglés	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
14	Lenguaje audiovisual	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
15	Práctica de responsabilidad social	Cuatrimestral	7	105	A Distancia	
16	Antropología 1	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
<b>TERCER AÑO</b>						
17	Sitios web y publicidad digital	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
18	Creación y estrategia de marca	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
19	Estudio de caso	Cuatrimestral	14	210	A Distancia	
20	Antropología 2	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES -**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1635 HORAS**

**TERCER AÑO**

21	Marketing personal y profesional	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
22	Mapa de medios y mercado de las comunicaciones	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
23	Sociedad global y comunicación	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
24	Preproducción para narrativas audiovisuales	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	

**CUARTO AÑO**

25	Lenguaje visual	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
26	Planificación estratégica de la comunicación publicitaria	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
27	Derecho de la comunicación	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
28	Industrias culturales	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
29	Crítica de los lenguajes	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
30	Narrativa transmedia	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
31	Proyecto integrador profesional	Cuatrimestral	14	210	A Distancia	
32	Ética y deontología profesional	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2625 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-125513858- -APN-DNGU#ME-LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y NARRATIVAS DIGITALES- MODALIDAD DISTANCIA- UNIVERSIDAD FASTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.